



Estadística - información de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



5011 462/161

Jefatura Comarcal de Mecina Partido Judicial de Mazalbarre Ayuntamientos de Recolleta
 Jefatura Local de Recolleta Habitantes del Ayuntamiento 202

Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Es excomulgado?	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	Horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Albano Jicoa Piel	22-6-95	si	18-9-26	10-2-41	J. Local	Alcalde	Comercio		
Jose Jeco Placas	23-10-92	si	18-9-26	" " "	J. Local	Alcalde	Comercio		
Pedro Jeco Cabro	12-9-94	si	18-9-26	" " "	J. Local	Alcalde	Comercio		
Jesús Roche Mellan	15-4-89	si	18-9-26	" " "	-	Comercio	Comercio		
Jesús Rodrigo Pérez	6-1-89	si	18-9-26	" " "	-	Comercio	Comercio		

Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento <u>Pedro Roche Mellan</u>	si	28-8-36	si	Propietario	2 años	
Juez Municipal <u>Angel Piel Gascón</u>	si	15-1-27	si	Propietario	1 año	
Fiscal Id. <u>Alfonso Jicoa Villaverde</u>	si	18-9-26				
Médicos						
Farmacéuticos						
Veterinarios						
Maestros <u>Francisco Lora Alcaín</u>	no			Interino	1 año	
<u>Carim Ferrilla Villaverde</u>	si		si	Interino	2 años	

Actividad Local

Problemas fundamentales del Ayuntamiento

Actividad que se realiza para su solución

Estado de estas actividades

En Reus a 22 de Enero de 1947

EL JEFE LOCAL,

José Juan

EL JEFE COMARCAL,



EL ALCALDE,



NOTA.—Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellenada por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto obra exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.